

MEMORANDO

Bogotá, D. C., 26 de Julio de 2024



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Al contestar cite este número: 2024-3-014033
Fecha: 2024-07-26 12:41 Folios: folios Anexos: NO
Trámite: 89-Comunicación interna
Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas
Remitente: 0101-Dir. Gral - Asesoría de Planeación
Destinatario: 02-OFICINA TIC
Clasificación: Público

PARA: Luz Mery Gómez Contreras , Jefe De Oficina

DE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-20

ASUNTO: Seguimiento a plan de mejoramiento derivado de Auditoría a la Política de Gobierno Digital realizada en la vigencia 2021. AI-20-2021

En desarrollo del Rol de Control Interno de “Evaluación y Seguimiento”, remito para su conocimiento y fines pertinentes el resultado del seguimiento al plan de mejoramiento derivado de Auditoría a la Política de Gobierno Digital realizada en la vigencia 2021. AI-20-2021

1.OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento definido por la dependencia para atender las observaciones generadas en la Auditoría a la Política de Gobierno Digital de la vigencia 2021.

2. ANTECEDENTES

La Asesoría de Control Interno realizó durante la vigencia 2021 la auditoría a la implementación de la política gobierno digital y seguridad de la información, para la cual se tienen los siguientes antecedentes:

1. El 28 de octubre de 2021 la oficina de Control Interno remitió el informe final de Auditoría Interna AI-20-2021 denominado Informe Auditoría a la implementación de la política Gobierno Digital y Seguridad de la Información por medio del radicado SEA No. 2021-3-008392.

2. El día 8 de noviembre de 2021 por medio del radicado SEA No. 2021-3- 008607 la oficina de TIC presentó información aclaratoria para la auditoría adelantada a la política de gobierno digital 2021, posterior a la emisión del informe final.

3. El día 7 de diciembre de 2021 la Asesoría de Control Interno mediante el radicado SEA No. 2021-3-009644, solicita nuevamente la definición de plan de mejoramiento.
4. El día 23 de diciembre de 2021 mediante el radicado SEA No. 2021-3-010319 la oficina TICS presenta el plan de acción con acciones definidas para tratar las deficiencias encontradas, en un formato que no corresponde al plan de mejoramiento formalizado en el Sistema de Gestión.
5. El día 10 de mayo de 2022 mediante radicado SEA No. 2022-3-004087 se solicitó la remisión y/o acceso a la información que permita evaluar el desarrollo de acciones atendidas en el Plan de acción de la auditoría a la Política de Gobierno Digital.
6. El día 13 de mayo de 2022 mediante radicado SEA No. 2022-3-004152 se dio respuesta sobre la gestión realizada por parte de la oficina TICS.
7. El Asesor de control interno realizo acompañamiento personal al jefe de área el día 7 de julio, para aclaraciones en la información presentada por la dependencia.
8. Información remitida mediante radicado 2022-3-005467 del 13 de julio de 2022 por jefe de oficina TICS para finalizar el seguimiento.
9. El día 29 de julio de 2022 mediante radicado SEA No. 2022-3-005909 se dio respuesta sobre la gestión realizada por parte de la oficina TICS en el radicado No. 2022-3-005467.
10. El día 21 de septiembre de 2022 mediante radicado SEA No. 2022-3-007584 la oficina TICS da respuesta al memorando con radicado No. 2022-3-005909.
11. El día 21 de diciembre de 2023 mediante radicado SEA No. 2023-3-017480 la oficina de Control Interno remitió el informe de Seguimiento a plan de mejoramiento derivado de auditoría a la Política de Gobierno Digital realizada en la vigencia 2021.
12. El día 23 de diciembre de 2023 mediante radicado SEA No. 2023-3-017551 la oficina TICS da respuesta al memorando con radicado No. 2023-3-017480.

3. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación se presenta el seguimiento al radicado No. 2023-3-017551 del 23 de diciembre de 2023.

Observación	<p>4.1.1 Habilitador Arquitectura TI - Falta de institucionalización de documentos y registros de la política de gobierno digital en el sistema de gestión de la UPR. El proceso Gestión de Servicios Tecnológicos de la oficina de TIC cuenta con documentos de uso interno llamados “Plan de transformación digital” y “Arquitectura de referencia”, los cuales no han sido aprobados, socializados y formalizados en el sistema de gestión a través de SEA.</p>
-------------	---

Descripción de la acción - Oficina TIC	<p>Se ratifica la respuesta dada en el memorando 2022-3-004152 de 13 de mayo de 2022, en el documento anexo “Seguimiento Plan de Acción” Descripción de acción No. 1, la cual se transcribe a continuación: “a. Documentos y registros de la política de gobierno digital – Sistema de gestión UPR: Evidencias presentadas en el transcurso de la auditoría con el radicado No. 2021-3- 007769 del 11 de octubre de 2021, igualmente en el memorando No. 2021-3-008607 del 8 de noviembre de 2021. b. En el módulo “control de documentos SG”, se encuentra toda la trazabilidad de formalización de los documentos de gobierno digital y su histórico, los documentos se socializan no solo por su consulta, sino también por sus correspondientes actualizaciones adelantadas por el equipo del proceso como se puede identificar en la columna “Última versión” como se lista en el memorando No. 2021-3-008607 del 8 de noviembre de 2021. De la misma manera, se tiene el registro de los cambios y por ende actualizaciones de cada uno de los documentos referenciados, como se muestra en la imagen en el memorando ya mencionado. c. Con el fin de atender la referencia por parte de la auditoría al proceso de Gestión de servicios tecnológicos, con respecto al uso interno de los documentos, estos se tendrán en cuenta como una recomendación, ya que dentro del sistema de gestión en su “instructivo de elaboración de documentos del sistema de gestión -SG” (PECIN-001) nos presenta las tipologías de la documentación de la entidad, así: procedimiento, indicador, riesgos, manual, guía, protocolo, instructivo, metodología, formato. También es de tener en cuenta que la documentación en mención se tiene dentro de los registros de la tabla de retención documental. Adicionalmente, dentro del manual de la política de gobierno digital o dentro del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del MinTIC no existen lineamientos o condiciones de cumplimiento que obligue a las Entidades Públicas a realizar la formalización de los documentos “Plan de transformación digital” y “Arquitectura de referencia” dentro de sus sistemas de gestión, ya que lo único que se exige a través de estos marcos de trabajo es que se efectúe una socialización en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y Comités de Gobierno de la Oficina TIC, aspecto que ha sido tenido en cuenta para los documentos en referencia.”</p>
--	---

Evidencia	<p>Anexo del Memorando No. 2022-3-004152 Memorando No. 2021-3-007769 Memorando No. 2021-3-008607 Acta comité de gobierno TI 20210618ActaComiteGobierno Acta comité de gobierno TI 20200925ActaComité Gobierno Control de Documentos del Sistema de Gestión – SG (PEC-PD-009) Manual del Sistema de Gestión – SG (PEC-MA-001)</p>
Seguimiento CI	<p>Se realiza una revisión reiterativa al documento anexo “Seguimiento Plan de Acción” correspondiente al memorando No. 2022-3-004152 del 13 de mayo de 2022, evidenciando nuevamente los siguientes puntos:</p> <p>a. Al revisar los documentos y registros presentados durante la auditoría con radicado No. 2021-3-007769 del 11 de octubre de 2021 y el memorando No. 2021-3-008607 del 8 de noviembre de 2021, no se observa la inclusión del Plan de Transformación Digital y la Arquitectura de Referencia en los documentos listados.</p> <p>b. Se evidencia que en el módulo “control de documentos SG” se encuentra toda la trazabilidad de la formalización de los documentos de gobierno digital y su histórico. Sin embargo, no se observa la trazabilidad de los documentos: Plan de Transformación Digital y Arquitectura de Referencia.</p> <p>c. Se pudo evidenciar mediante las actas de gobierno de TI 20210618ActaComiteGobierno y 20200925ActaComité Gobierno respectivamente que ambos documentos se formalizaron mediante el comité de Gobierno de TI; y que al realizar la revisión en el Manual del Sistema de Gestión de la UPRÁ (PEC-MA-001) y el procedimiento de control de documentos (código PEC-PD-009), no existe un criterio específico de obligatoriedad de la formalización de todos los documentos del Sistema de Gestión (SG) en la plataforma tecnológica SEA.</p> <p>Estado: Se cierra la observación con la recomendación de analizar la posibilidad de formalización de los documentos en el SG, debido a su relevancia para la gestión del proceso.</p>

Observación	<p>4.1.2 Habilitador Arquitectura TI Falta de seguimiento a las recomendaciones identificadas en los reportes generados en la medición de desempeño institucional - FURAG - en el ítem recomendaciones de la política de Gobierno Digital. En la verificación de la herramienta de medición de desempeño institucional - FURAG vigencia 2020, se observaron unas recomendaciones en el ítem de gobierno digital no se evidenciaron acciones de control específicas en la presente auditoría. Las recomendaciones son las siguientes: • La entidad cumple en todas las secciones de la página web oficial de la entidad, con el criterio de usabilidad "Ancho del cuerpo de texto" que establece que el cuerpo de texto no debe superar los 100 caracteres por línea³. • La entidad cumple en todas las secciones de la página web oficial de la entidad, con el criterio de usabilidad de contar con diferentes hojas de estilo para su correcta navegación (pantalla, móvil, impresión). En caso de que el sitio web sea responsivo sólo requiere formato de impresión.</p>
Descripción de la acción - Oficina TIC	<p>De acuerdo al memorando 2023-3-017485 de 21 de diciembre de 2023, en el documento anexo "Plan Acción Transparencia" numeral 10.3, se indica la recomendación "No fue posible evidenciar en todas las secciones de la página web, el criterio de usabilidad "Ancho del cuerpo de texto", aún se encuentran párrafos que por línea contienen más de 100 caracteres" en su último seguimiento del 20/12/2023, se evidencia que "Se culminó la identificación en todas las secciones del portal, se implementó el estilo de 100 caracteres al 100% de las secciones del portal."</p>
Evidencia	<p>https://upra.gov.co/es-co</p>
Seguimiento CI	<p>Se realizó una revisión exhaustiva de diferentes secciones del portal web de la organización, y se evidenció que el ancho del cuerpo de texto en los distintos párrafos ha sido implementado de acuerdo con los criterios de usabilidad establecidos.</p> <p>Estado: Se cierra la observación.</p>

Observación	<p>4.1.3 Habilitador Seguridad de la Información - Retraso en la ejecución de actividades programadas en el documento de plan de tratamiento de riegos que soporta la gestión vigencia 2021. Se verificó el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información presentado en la auditoria, se evidenció que existen acciones y actividades vencidas relacionadas con la implementación de la Política de Gobierno Digital con respecto al habilitador de seguridad.</p>
Descripción de la acción - Oficina TIC	<p>Desde el proceso de Gestión de Servicios Tecnológicos, se realiza el seguimiento a los riesgos de seguridad y privacidad de la información, a través de la matriz de riesgos del proceso (GST-RI-001). Los riesgos de la seguridad de la información de cada proceso son responsabilidad de cada uno de ellos. Por parte del proceso se informa que se cuenta con el documento “PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN” el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad, y puede ser consultado a través del enlace: https://upra.gov.co/es-co/Planeacion_Estrategica/Anexo%2011.%20Plan%20de%20Tratamiento%20de%20Riesgos%20de%20Seguridad%20y%20Privacidad%20de%20la%20Información.pdf Si se requiere mayor detalle o aclaraciones, por favor contactar con el oficial de seguridad.</p>
Evidencia	<p>Anexo 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.pdf (upra.gov.co)</p>
Seguimiento CI	<p>Se realizó revisión del acceso suministrado por la oficina TIC y efectivamente se pudo evidenciar el documento “PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN”.</p> <p>Estado: Se cierra la observación con la recomendación de revisar la pertinencia de incluir ese documento en TRD debido a que está definida dentro de la caracterización del proceso y es soporte de entrada y salida de alguna de las actividades de este.</p>

Observación	4.1.4 Habilitador Seguridad de la Información- Falta de seguimiento a los controles con calificación menor identificados en la herramienta de evaluación del MSPI. En la verificación de la herramienta de evaluación de MSPI con corte marzo del presente año, se observaron controles con una calificación “MENOR” en hoja madurez MSPI. Lo anterior no es coherente con la calificación de evaluación de efectividad de controles y no existe información de las razones de la calificación y su tratamiento.
Descripción de la acción - Oficina TIC	En el radicado 2023-3-017474 en el documento anexo “Plan acción ISO 27000” numeral 1, se indica en la descripción de la acción que: “El autodiagnóstico se encuentra actualizado en la siguiente ruta oficial en la TRD 10.10.30.40\apoyo_trd\02.TIC\02.40_PROYECTOS\02.40.05_Proj_TI\2023\Proyectos_PETIC\SeguridadDigital\Autodiagnosotico_MSPIAutodiagnóstico%20MSPI_UPRA_Final.xlsx Para la vigencia 2024, se planeó realizar los respectivos autodiagnósticos de acuerdo a lo que se establezca en el plan de seguridad y privacidad de la información.”
Evidencia	Autodiagnóstico MSPI_UPRA Autodiagnóstico MSPI_UPRA_Final
Seguimiento CI	Durante el seguimiento se puede evidenciar que el documento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información es revisado y actualizado anualmente, dicho seguimiento se hace después del cierre de cada semestre; concretamente se revisó el periodo 2023. Estado: Se cierra la observación.

4.CONCLUSIÓN

Tras realizar el seguimiento a la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento para atender las observaciones generadas en la Auditoría a la Política de Gobierno Digital de la vigencia 2021, se concluye que las acciones adelantadas por la Oficina TIC han sido efectivas. Todas las observaciones han sido debidamente atendidas y cerradas, con dos de ellas acompañadas de recomendaciones específicas. Este resultado cumple con el objetivo de verificar la implementación efectiva del plan de mejoramiento definido por la dependencia para abordar las observaciones identificadas.

Atentamente,



JOSÉ RICARDO REITA RAMÍREZ

Copia a:CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ Dirección General
JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ Secretaría General
DORA INÉS REY MARTÍNEZ Dir. Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras
MONICA CORTES PULIDO Of. TIC - Comunicaciones
EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL Dir. Gral - Asesoría de Planeación
ALEXANDER RODRÍGUEZ ROMERO Dir. de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras
JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA Dir. Gral - Asesoría Jurídica

Anexo:

Elaboró: Paola Tatiana Mesa Dávila, V1 2024-07-24
Revisó: JOSÉ RICARDO REITA RAMÍREZ, V1 2024-07-26;
Aprobó: JOSÉ RICARDO REITA RAMÍREZ, V2 2024-07-26